



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

FORMATO ACTA DE INICIO

ACTA DE INICIO

ORDEN DE COMPRA No:	56948																
TIPO DE CONTRATO:	Operación secundaria Acuerdo Marco de Precios de Dotaciones Escolares II - CCE-912-1-AMP-2019																
OBJETO:	Compra de insumos, elementos y equipos de dotación para gestión ambiental del SENA a nivel nacional, alcance incluido en el AMP DOTACIONES ESCOLARES II. Alcance de compra: Región 3 <table border="1"> <thead> <tr> <th>ficha</th><th>descripción</th><th>cantidad</th><th>vr total con IVA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>191</td><td>Punto ecológico tres (3) canecas</td><td>38</td><td>\$ 14.244.300,00</td></tr> <tr> <td>168</td><td>Estantería de depósito</td><td>69</td><td>\$ 26.583.933,60</td></tr> <tr> <td>169</td><td>Mueble de almacenamiento laboratorio</td><td>5</td><td>\$ 3.661.392,00</td></tr> </tbody> </table>	ficha	descripción	cantidad	vr total con IVA	191	Punto ecológico tres (3) canecas	38	\$ 14.244.300,00	168	Estantería de depósito	69	\$ 26.583.933,60	169	Mueble de almacenamiento laboratorio	5	\$ 3.661.392,00
ficha	descripción	cantidad	vr total con IVA														
191	Punto ecológico tres (3) canecas	38	\$ 14.244.300,00														
168	Estantería de depósito	69	\$ 26.583.933,60														
169	Mueble de almacenamiento laboratorio	5	\$ 3.661.392,00														
VALOR:	\$44.489.625,6																
CONTRATISTA:	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A																
NIT:	860.051.447-7																
REPRESENTANTE LEGAL:	RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS																
SUPERVISOR DESIGNADO:	Héctor Javier Guevara Peñaloza, Coordinador del Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones.																
PLAZO:	La vigencia de la orden de compra será hasta el 31 de diciembre de 2020, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución																

	establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y la suscripción de acta de inicio. En atención con los tiempos de entrega a prever en la Orden de Compra, corresponderá al término de entrega fijado en el numeral 11.45 de la Cláusula 11_ Obligaciones de los Proveedores del AMP CCE-912-1-AMP-2019. <table><tr><th>Cantidad de Productos requeridos</th><th>Región 3</th></tr><tr><td>1-400 Productos</td><td>60 días calendario</td></tr></table>	Cantidad de Productos requeridos	Región 3	1-400 Productos	60 días calendario
Cantidad de Productos requeridos	Región 3				
1-400 Productos	60 días calendario				
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Para efectos legales, el domicilio de la Orden de Compra será la ciudad de Bogotá D.C. La ejecución corresponderá con el alcance indicado en el evento de cotización.				
CONDICIONES DE ENTREGA	Productos Fichas 168 y 169 SI Requiere Instalación, por lo cual se tendrá en cuenta el ANEXO_ CERTIFICACIÓN DE CONDICIONES DE INSTALACIÓN Productos Ficha 191 NO Requieren instalación				

En la ciudad de Bogotá D.C. a los cuatro (4) días del mes de noviembre de 2020, entre los suscritos **WILSON JAVIER ROJAS MORENO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.542.826 de Bogotá D.C., en calidad de Director Administrativo y Financiero – Dirección General, por el SENA, y por la otra parte **RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.676.990 de Soacha, en calidad de representante legal de **INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.** con Nit. 860.051.447-7, EL PROVEEDOR, hemos convenido suscribir el acta de inicio de la ORDEN DE COMPRA No.56948 de 2020, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal:

RP	Fecha	Valor
512920	28/10/2020	\$44.489.625,60

Fecha de aprobación de las garantías:

Aseguradora	Fecha de emisión	Fecha de aprobación SENA
Seguros Comerciales Bolívar	25/10/2020	4 de noviembre de 2020

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA FORMATO ACTA DE INICIO
---	---

ASPECTOS SOPORTES PARA INICIO EJECUCIÓN

ITEM	POR EL SENA	POR EL CONTRATISTA
1	Acta de validación y aprobación fichas técnicas productos a entregar	

RESULTADO

Fecha	Registro
27/10/2020	Entrega fichas de Fábrica de productos Código 168, 169 y 191
30/10/2020	Visita instalaciones Proveedor

Con fecha 30/10/2020, se registra acta de aprobación “*Verificación de elementos AMP Dotaciones Escolares II*” la cual constituye soporte de verificación en la recepción a registrar en las sedes SENA nacional.

ITEM	POR EL SENA	POR EL CONTRATISTA
2	- Validación protocolos entregados por el Contratista: establecimiento comercial – transporte - Socialización del manejo institucional, el SENA se aplicará lo indicado en la Circular SENA No: 01-3-2020-000098, Protocolo de medidas generales y de bioseguridad para prevenir y mitigar la propagación del COVID- 19, cuyo numeral (8.9) refiere las Medidas frente al manejo de proveedores de insumos.	- Entrega copia del Protocolo de bioseguridad y protocolo de movilidad segura, radicados ante la entidad competente de conformidad con las Resoluciones 666, 677 y 739 de 2020 emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. - Allegar el protocolo de bioseguridad del operador logístico a través del cual realizara la entrega de los diferentes elementos.

RESULTADO

Por Parte del PROVEEDOR INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A

Se registra entrega y validación de los siguientes protocolos de reactivación así:

- 1) Protocolo de bioseguridad y de transporte propio, aprobado por correo del 7 junio 2020 de la cuenta empresasreactivadas@desarrollo.economico.gov.co

Por parte del SENA, se precisa

Como parte del manejo institucional, el SENA se indica la aplicación del numeral 8.9 indicado en la Circular SENA No: 01-3-2020-000098, Protocolo de medidas generales y de bioseguridad para prevenir y mitigar la propagación del COVID- 19:

“(…) 8.9. Medidas adicionales frente al manejo de proveedores de insumos Los almacenes y personal de cafeterías deben seguir las siguientes normas durante la recepción de pedidos en las instalaciones de la entidad:

- a) Zona de Descargue: En la zona de descargue, los proveedores o empresa de logística deberán descargar los insumos y pedidos.*
- b) Posterior al descargue, el personal de almacén o cafeterías (según aplique), utilizando las medidas de protección adecuadas, deben desinfectar la caja o embalaje utilizando alcohol al 70% o mantenerse en la zona entre 24 y 72 horas permitiendo la inactivación del virus.*
- c) Posteriormente se debe destapar la caja o el embalaje para los casos que apliquen y retirar los insumos y realizar el mismo procedimiento. Cada insumo que es desinfectado es ubicado en la zona amarilla o de transición.*
- d) El personal de bodega que recibe habitualmente los insumos, y que no ha tenido contacto con el personal de la zona de descargue debe tomar los insumos recibidos y ubicarlos en los estantes correspondientes.*
- e) El personal de almacén y cafeterías deberán, antes y después de recibir los insumos, lavar las manos con agua y jabón. (…)”*

Por lo anterior dichos tiempos deben ser considerados como parte de la operación de recepción antes de la verificación de entrega a satisfacción.

ITEM	POR EL SENA	POR EL CONTRATISTA
3	Identificar la Codificación SACB de los productos objeto de compra, para remisiones y cargue de inventario SENA, información que el SENA debe suministrarse al proveedor.	• PUNTO ECOLÓGICO TRES (3) CANECAS - 250705 • ESTANTERÍA DEPÓSITO – 271678 • MUEBLE DE ALMACENAMIENTO LABORATORIO - 288201

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA FORMATO ACTA DE INICIO
---	--

RESULTADO

El SENA identifica y reporta al PROVEEDOR la asignación de los códigos SACB, con el fin que sean manejados en remisiones y facturación, toda vez que refiere a la identificación de ítems para el control de recepción y cargue de inventario SENA.

ITEM	POR EL SENA	POR EL CONTRATISTA
4	Allegar los canales de comunicación – contactos de la empresa, con los cuales el supervisor del contrato y su equipo de trabajo pueden realizar solicitudes y resolver inquietudes y las inconsistencias que se presenten	

RESULTADO

Por parte del SENA se registra

Rol	Supervisor
Nombre	Hector Javier Guevara Peñaloza
Dependencia a la que corresponde	Grupo Servicios Generales y Adquisiciones
Teléfono	5461500 ext. 12486
celular	3118989184
email	hjguevara@sena.edu.co

Rol	Apoyo Supervisión
Nombre	Jeimmy Alejandra Coy Agudelo
Dependencia a la que corresponde	Grupo Servicios Generales y Adquisiciones
Teléfono	5461500 ext. 12486
celular	3213946205
email	jacoy@sena.edu.co

Rol	Apoyo Supervisión
Nombre	Natalia Andrea Cifuentes Castellanos
Dependencia a la que corresponde	Grupo Servicios Generales y Adquisiciones
Teléfono	5461500 ext. 12486
celular	3125734839
email	ncifuentesc@sena.edu.co

Por parte de PROVEEDOR INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A. se registra:

Rol	Representante Legal
Nombre	Ruth Yohanna Acevedo Rojas
Dependencia a la que corresponde	Gerencia Comercial
Teléfono	7799400
celular	3174411795
email	gerenciacomercial@industriascruz.com.co

Rol	Director de Proyectos
Nombre	Fabian Pulido
Dependencia a la que corresponde	Dirección de Proyectos
Teléfono	7799400
celular	3173455265
email	Produccion1@industriascruz.com.co

ITEM	POR EL SENA	POR EL CONTRATISTA
5	En atención con la caracterización y especificaciones, la logística de entrega y consideraciones de armado e instalación indicadas en el alcance del objeto, se precisa la revisión de las Fichas de productos y aplicación en caso de indicarse instalación, de la información recolectada de las sedes receptoras que se encuentra en el Anexo_CERTIFICACIONES CONDICIONES DE INSTALACIÓN PRODUCTOS FICHA 168 – ESTANTERIA y PRODUCTOS FICHA169 MUEBLE DE ALMACENAMIENTO LABORATORIO Requiere en acta de inicio fijar condiciones de entrega y armado en cada sede de acuerdo con la información aportada por cada responsable de sede.	

RESULTADO

Se precisa en la oferta que la proponente entrega los muebles de almacenamiento de laboratorio armados, siendo la estantería de depósito los únicos que requieren de instalación, en atención a que el proveedor es el mismo transportador debe preverse su instalación en el momento de la entrega.

Nota: En atención a que el proveedor es el mismo transportador debe preverse su instalación en el momento de la entrega.

Se precisa que en alcance de la ORDEN DE COMPRA 56948 se revisa

ITEM	POR EL SENA	POR EL CONTRATISTA
6	1- Modelo de la Operación Logística que respalda el cumplimiento de entregas. 2- Registro del Plan de entregas previsto por sede	

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA FORMATO ACTA DE INICIO
---	--

RESULTADO

Para establecer aspectos que permitan el seguimiento a la ejecución en los términos de ejecución del AMP se valida, corrige o/y complementa de común acuerdo, el modelo de Operación logístico que, soporta y respalda el cumplimiento de entregas:

- 1- La orden de compra identifica 21 sedes SENA receptoras
- 2- El plazo de entrega se fija en 60 días calendario en términos del AMP a partir de la fecha que se fije en la presente acta.
- 3- En este contexto se requiere establecer hitos de seguimiento y control que permitan monitorear la ejecución en este plazo. ALISTAMIENTO / AFORO /TRANSPORTE / RECEPCIÓN/ INSTALACIÓN. En este sentido se abordan los siguientes aspectos:

- a) Identificación de la capacidad de despachos que permitan garantizar la entrega de los artículos por cada sede, teniendo como referencia:

ficha	cantidad máxima por sede	Número de despachos para atender la entrega requerida por sede
191- Puntos Ecológicos	11	1
168 – Estantería ligera	30	1
169 – armarios laboratorio	5	1

- b) Tiempos previstos por hito

Se diligenciará este ítem a partir del cronograma entregado por el proveedor correspondiente a estas etapas, teniendo en cuenta que la suma total de estas no podrá superar los 60 días y en caso de superar se realizarán los ajustes pertinentes.

ETAPA	DÍAS
Alistamiento por despacho	13

Aforo y entrega al operador logístico	13
Tiempos de transporte proyectados en el plazo de entrega para la Región 1	20-30
Entrega	
Registro PQRS	
Respuesta PQRS	
Plazo de instalación una vez sean entregados los artículos Ficha 168 y ficha 169 en las sedes	Se acordó en reunión que solo item 168 a medida que se va entregando se va instalado

- c) Registro de acta de instalación a satisfacción como soporte de terminación y trámite de pago

ITEM	Verificación Direcciones de entrega
7	En confirmación la entidad se permite hacer ajuste a las direcciones de las sedes que tienen corrección en las direcciones de entrega, las cuales se relacionan a continuación resaltadas en color gris oscuro:

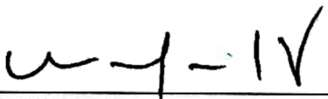
REGIONAL	Amazonas	Arauca	Nariño	Putumayo	San Andrés	Vichada
COD						
CENTRO DE FORMACIÓN	CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS	CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACIFICA	CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA	REGIONAL SAN ANDRÉS	CENTRO DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA
	Calle 12 No. 10 - 60 CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS	Carrera 20 No. 29-67/71 SENA CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA	Calle del Comercio Muelle - La Taguera SENA CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACIFICA	Vereda Peñazora, Puerto Asís Km 5 vía Mocopa - SENA CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA	Avenida Francisco Newball - SENA REGIONAL SAN ANDRÉS	Calle 10 # 15-71 - Barrio la Primavera CENTRO DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA
MUNICIPIO	LETICIA	ARAUCA	TUMACO	PUERTO ASIS	San Andrés	PUERTO CARREÑO
ARTICULOS CANTIDADES / CENTRO	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
Punto Ecológico 121 Lt		3	10		2	
Punto Ecológico Tapa Plana 53 Lt	9			4	2	
Punto Ecologico E 3 puestos Capacidad: 53 Lt		8				
Estantería Ligera	20	30				19
Estantería Cerrada para sustancias inflamables		5				



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
FORMATO ACTA DE INICIO

ITEM	FECHA DE INICIO QUE SE REGISTRA
8	04/11/2020

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.


WILSON JAVIER ROJAS MORENO
Director Administrativo y Financiero SENA


RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS
Representante Legal INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.


HECTOR JAVIER GUEVARA PEÑALOZA
SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA 56946

Documentos Adjuntos

1. Protocolos de bioseguridad del INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS
2. Protocolo de movilidad del (los) OPERADOR(ES) LOGÍSTICO(S) ofrecidos
3. Plan de entregas previsto
4. Circular SENA No: 01-3-2020-000098, Protocolo de medidas generales y de bioseguridad
5. Acta de Aprobación Fichas de fábrica y Productos objeto de entrega
6. Anexo_ Certificación De Condiciones De Instalación emitidas en las sedes SENA